

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 18 de Junio de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 1.384/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.701/14 de fecha 11 de Diciembre del 2014, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 098/14, denominada **“Mejoramiento Área Deportiva y Obras Complementarias Plaza Alianza, Alto Hospicio”**, ID 3447-295-LP14; Decreto Alcaldicio N° 256/15 de 29 de Enero de 2015, que adjudica a **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, la Propuesta Pública N° 098/14; Contrato de Ejecución de Obra suscrito el 11 de Febrero de 2015 entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Constructora Row Limitada; Decreto Alcaldicio N° 513/2015 de 26 de Febrero de 2015 que aprueba Contrato de Ejecución de Obra; Informe Técnico de la Dirección de Obras de fecha 29 de Abril de 2015; Memorandum N° 295/15 de la Dirección de Obras Municipales con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorandum N° 312/15 de 06 de Mayo de 2015 del Director de Obras Municipales que solicita modificación al contrato cuyo nacimiento tiene su origen en la Propuesta Pública N° 98/2014; Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado **“Mejoramiento Área Deportiva y Obras Complementarias Plaza Alianza, Alto Hospicio”**, suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 06 de Mayo de 2015; Decreto Alcaldicio N° 1.059/2015 de 08 de Mayo de 2015 que aprueba el Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado **“Mejoramiento Área Deportiva y Obras Complementarias Plaza Alianza, Alto Hospicio”**, suscrito el 06 de Mayo de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**; Decreto Alcaldicio N° 1.332/15 de 12 de Junio de 2015, que rectifica al decreto Alcaldicio N° 256/15 que adjudica a Constructora Row Limitada, la Propuesta Pública N° 098/2014 en cuanto a los valores a pagar por la ejecución de las obras; Anexo de Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Constructora Row Ltda., con fecha 12 de Junio de 2015, en orden a modificar la cláusula cuarta del contrato primitivo suscrito con fecha 11 de Febrero de 2015, en el sentido de establecer la suma única y total a pagar; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese y regularícese Anexo de Contrato de Ejecución de Obra denominado **“Mejoramiento Área Deportiva y Obras Complementarias Plaza Alianza, Alto Hospicio”**, suscrito el 12 de Junio de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, RUT 76.339.926-5, representada por don **Carlos Ríos Wilson**, RUT 6.508.203-9, ambos con domicilio en Av. Circunvalación, Manzana V, Sitio 5, Zofri-Iquique; mediante el cual este último se obliga a realizar las obras para el Mejoramiento del Área Deportiva y Obras Complementarias de la Plaza Alianza de la Comuna de Alto Hospicio, acordando las partes modificar el contrato primitivo, específicamente en su cláusula cuarta, en el sentido que se señala en el referido anexo, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.384/15)

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, las cláusulas del contrato primitivo, suscrito con fecha 11 de Febrero de 2015.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

*by d*

VD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Obras  
Secplan  
Encargado Portal